



Institución Educativa San Pablo de la Mar

Código Dane 252250000676
Nit.: 901639636-6



Resolución de Aprobación de Estudios No. 1725 de 30 de Abril 2015 y
Resolución N° 1597 de Agosto 02 de 2021

RESOLUCIÓN No.001

(01 de abril de 2025)

Por medio de la cual se aprueba las garantías de cumplimiento de las obligaciones surgidas en ocasión del **CONTRATO No. 06-2025** que tiene por objeto “**MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE 1, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 006171 DEL 27 DE MARZO DEL 2025**”. El rector de la Institución Educativa San Pablo de la Mar, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del arto 41 de la ley 80 de 1993 y el arto 2.2.1.2.3.1.19 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el **CONTRATO No. 06-2025** que tiene por objeto “**MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE 1, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 006171 DEL 27 DE MARZO DEL 2025**”. celebrado entre la Institución Educativa San Pablo de la Mar y **DISTRIEDUCA SAS** representante legal **LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO** identificado con Nit No **901468825-7**, se determinó la constitución de las siguientes garantías:

GARANTIAS: Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100	Duración contrato y 6 meses más
Cumplimiento	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	SI	5	Plazo del contrato y tres (3) años más



Institución Educativa San Pablo de La Mar

Código Dane 252250000676
Nit.: 901639636-6



Resolución de Aprobación de Estudios No. 1725 de 30 de Abril 2015 y
Resolución N° 1597 de Agosto 02 de 2021

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.

Que **DISTRIEDUCA SAS** representante legal **LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO** identificado con Nit No **901468825-7**, la póliza de cumplimiento entidades estatales No **AGP 100002833** con fecha de expedición 04 de julio del 2025 y de responsabilidad civil extracontractual No **AGP 100000415** con fecha de expedición 04 de julio del 2025.

Que revisadas las pólizas se observa:

TOMADOR	DISTRIEDUCA SAS representante legal LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO identificado con Nit No 901468825-7
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR NIT. 901639636-6

Que una vez revisada la autenticidad de las garantías presentadas por el contratista **DISTRIEDUCA SAS** representante legal **LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO** identificado con Nit No **901468825-7**, en la página principal de la compañía **SEGUROS MUNDIAL S.A** con NIT.860.037.013-6 en el Link <https://productos.mundialseguros.com.co/> se encuentra la siguiente información:

DATOS DE LA POLIZA					
Código de Seguridad	AvRkr1GerKMC2lCZZpoGwA==				
Número de póliza	100002833	Número de anexo	0		
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Fecha de expedición	4/07/2025	
Inicio de vigencia Global	03/07/202	Fin de vigencia Global	03/08/202		
Tomador	DISTRIEDUCA SAS				
Asegurado	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR		Valor asegurado	34.767.364,50	
			Movimiento	EXPEDICION	
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.06-2025 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE 1, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA (N), RECURSOS FINANCIADOS				
Amparos					
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima	
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 03/07/2025	24:00 Horas del 03/12/2025	\$ 9.271.297,20	\$ 15.545,00	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 03/07/2025	24:00 Horas del 03/02/2026	\$ 13.906.945,80	\$ 32.767,00	
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 03/07/2025	24:00 Horas del 03/08/2028	\$ 2.317.824,30	\$ 28.627,00	
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 03/07/2025	24:00 Horas del 03/12/2025	\$ 9.271.297,20	\$ 15.545,00	



Institución Educativa San Pablo de La Mar

Código Dane 252250000676
Nit.: 901639636-6



Resolución de Aprobación de Estudios No. 1725 de 30 de Abril 2015 y
Resolución N° 1597 de Agosto 02 de 2021

DATOS DE LA POLIZA				
Código de Seguridad	Yy81BU0zJoXbicwaXPMLfg==			
Número de póliza	100000415	Número de anexo	0	
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR	Fecha de expedición	4/07/2025	
Inicio de vigencia Global	01/07/202	Fin de vigencia Global	01/08/202	
Tomador	DISTRIEDUCA SAS			
Asegurado	DISTRIEDUCA SAS	Valor asegurado	284.700.000,00	
		Movimiento	EXPEDICION	
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.06-2025 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE 1, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION NO 006171 DEL 27 DE MARZO DEL 2025			
Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 01/07/2025	24:00 Horas del 01/08/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 96.720,00
PATRONAL	00:00 Horas del 01/07/2025	24:00 Horas del 01/08/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 01/07/2025	24:00 Horas del 01/08/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 01/07/2025	24:00 Horas del 01/08/2025	\$ 284.700.000,00	\$ 0,00
Imprimir				

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL				
POLIZA No 552004605 con fecha de expedición 04 de julio de 2025 SEGUROS MUNDIAL S.A				
CLASE DE GARANTÍA	PORCENTAJE CONSTITUIDO	CONSTITUCION	VENCIMIENTO	VALOR CONSTITUIDO
CUMPLIMIENTO	20 %	03/07/2025	03/12/2025	\$ 9.271.297.20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100 %	03/07/2025	03/02/2026	\$ 13.906.945.80
CALIDAD DEL SERVICIO	20 %	03/07/2025	03/12/2025	\$ 9.271.297.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5 %	03/07/2025	03/08/2028	\$ 2.317.824.30
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
POLIZA No 1-40-101052504 con fecha de expedición de julio de 2025 SEGUROS MUNDIAL S.A				
CLASE DE GARANTÍA	PORCENTAJE CONSTITUIDO	CONSTITUCION	VENCIMIENTO	VALOR CONSTITUIDO
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	10 %	03/07/2025	01/08/2025	\$ 284.700.000,00
CONTRATSITAS Y SUBCONTRATISTAS	10 %	03/07/2025	01/08/2025	\$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10 %	03/07/2025	01/08/2025	\$ 284.700.000,00

Que una vez revisados los amparos se tiene que se encuentran constituidos conforme a lo estipulado en el **CONTRATO No. 06-2025**, que tiene por objeto objeto **“MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE 1, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN**





Institución Educativa San Pablo de la Mar

Código Dane 252250000676
Nit.: 901639636-6



Resolución de Aprobación de Estudios No. 1725 de 30 de Abril 2015 y
Resolución N° 1597 de Agosto 02 de 2021

PABLO DE LA MAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 006171 DEL 27 DE MARZO DEL 2025". y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a las garantías presentadas por la contratista.

En consecuencia, de lo anterior la Institución Educativa San Pablo de la Mar

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas expedidas por la Compañía de **SEGUROS MUNDIAL S.A** con **NIT.860.009.578-6**, la póliza **No AGP 100002833** con fecha de expedición 04 de julio del 2025 y de responsabilidad civil extracontractual **No AGP 100000415** con fecha de expedición 04 de julio del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR al contratista **DISTRIEDUCA SAS** representante legal **LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO** identificado con **Nit No 901468825-7**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en La Tola (N), a los cuatro (04) días del mes de julio del 2025.

COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRO
Rector Institución Educativa San Pablo de la Mar